CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 09:47:47
Recibo No. S000974093, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K2fwQjV2pT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION PARA LA GESTION PUBLICA Y EL DESARROLLO SOCIAL PROYECTAR PAIS
Sigla : CORPROYECTAR PAIS
Nit : 900495005-5
Domicilio: Tulua, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001404
Fecha de inscripción: 31 de enero de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 26 30 79
Barrio : SALESIANO
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico : corporacionproyectarpais@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3006296306
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 26 30 79
Barrio : SALESIANO
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : corporacionproyectarpais@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de enero de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2012, con el No. 33 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION PARA LA GESTION PUBLICA Y EL DESARROLLO SOCIAL PROYECTAR PAIS, Sigla CORPROYECTAR PAIS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 005 del 26 de febrero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2016, con el No. 60 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la reforma de objeto social

Por Acta No. 006 del 19 de abril de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2017, con el No. 534 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la reforma de objeto social

Por Acta No. 007 del 23 de enero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2018, con el No. 10037 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la reforma de objeto social

Por Acta No. 011 del 12 de junio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2019, con el No. 10781 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la reforma objeto social

Por Acta No. 012 del 24 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2024, con el No. 12897 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó LA REFORMA DE OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 14 del 13 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2024, con el No. 13094 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 13 del 04 de marzo de 2025 de la Reunion Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2025, con el No. 13196 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de enero de 2032.

OBJETO SOCIAL

Objeto social:

A. Actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural. B. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro. C. Actividades de protección al medio ambiente dentro de las cuales se encuentra: conservación, recuperación, protección, manejo uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovar el medio ambiente sostenible y actividades relacionadas con la salud pública inspección vigilancia y control de alimentos y demás programas relacionados. D. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.

E. Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.

- Generar condiciones de inclusión, participación y bienestar social para la comunidad implementando y ejecutando planes, programas, proyectos y/o actividades conexas y complementarias que conduzcan al desarrollo y fortalecimiento de los grupos poblacionales como jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, desplazados, mujeres grupos étnicos, personas con discapacidad, población LGTBI, y comunidad en general, y que estos se reflejen en su accionar a nivel de salud, empleo, nutrición, educación, bienestar social, cultural, político, económico, comunitario, deportivo, recreativo, ambiental y productivo.

- Realizar todo lo pertinente a la logística en la ejecución de actividades culturales, deportivas, recreativas en lo concerniente a hospedaje de personal, suministro de refrigerios, hidratación, alimentación en general.

- Realizar programas culturales, recreativos, educativos y deportivos, con los cuales se propicie un ambiente socio afectivo más agradable.

- Implementar capacitaciones a empresas públicas y/o privadas para lo cual podrá suministrar el material didáctico, tecnológico y publicitario que se requiere para tal caso.

- Servicios de asesoramiento, orientación y asistencia en comunicación y organización de eventos.

- Investigación y desarrollo experimentan el campo de las ciencias sociales y las humanidades.

- Desarrollo de eventos, artísticos, culturales y de bienestar social e institucional, realizando el suministro de materiales y apoyo logístico necesario para su ejecución.

- Suministrar toda clase de equipos, de cómputo y sus respectivas licencias, equipos periféricos, servidores, sistemas de monitoreo y toda clase de software.

- Suministro de toda clase de uniformes, dotación de personal, suministro de elementos de protección EPP a empresas públicas y privadas.

La corporación podrá realizar la prestación del servicio de transporte terrestre de personal en zonas urbanas y rurales, incluyendo el traslado de trabajadores, empleados, contratistas y demás personas que requieran desplazamiento hacia y desde sus lugares de trabajo, fábricas, empresas, instituciones educativas, centros de salud, obras en construcción, campos agrícolas, plantas industriales, explotaciones mineras, entre otros.

Para el desarrollo este objeto social la Corporación podrá

1. Adquirir, arrendar, operar y administrar vehículos de transporte, sean propios o de terceros, asegurando el cumplimiento de todas las normativas legales, técnicas, ambientales y de seguridad vial establecidas por las autoridades competentes.

2. Celebrar contratos de prestación de servicios de transporte con empresas privadas, entidades públicas, organizaciones sociales, cooperativas y cualquier otra persona natural o jurídica que

requiera el traslado de personal.

3. Obtener los permisos y licencias necesarias ante las entidades gubernamentales y de tránsito para la operación legal del servicio de transporte.

4. Prestar servicios de logística y administración de flotas vehiculares, incluyendo el mantenimiento, reparación, gestión de combustible y monitoreo satelital de los vehículos utilizados en la operación.

5. Implementar tecnología para la optimización del servicio de transporte, incluyendo sistemas de geolocalización, plataformas digitales para la gestión de rutas y aplicaciones móviles para la reserva y control de traslados.

6. Capacitar y certificar a conductores y personal operativo en normas de tránsito, seguridad vial, servicio al cliente y conducción eficiente.

7. Ofrecer servicios complementarios, tales como transporte especial para eventos corporativos, turísticos y educativos, alquiler de vehículos con conductor, y traslado de grupos en diferentes modalidades.

8. Importar, exportar, comercializar y distribuir repuestos, equipos y accesorios relacionados con la actividad de transporte de personal.

9. Participar en licitaciones y concursos públicos o privados para la adjudicación de contratos de transporte de personal.

10. Celebrar convenios y alianzas estratégicas con entidades del sector transporte, empresas aseguradoras, financieras Y tecnológicas para mejorar la calidad y seguridad del servicio.

La sociedad podrá realizar todas las actividades necesarias para el desarrollo de su objeto social, dentro del marco legal vigente, así como adquirir bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de asociación, representación, distribución, concesión y demás que sean necesarios para su funcionamiento.

PATRIMONIO

$ 16.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

La entidad tendrá un presidente quien será su representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente:

1. Representar legalmente a la corporación.

2. Representar a la corporación en todos los actos públicos y privados.

3. Convocar y presidir reuniones de la asamblea general, asi mismo las reuniones de la junta directiva.

4. Ejecutar las decisiones emanadas de la junta directiva o de la asamblea general.

5. Ordenar los gastos que para su funcionamiento requiera la corporación, los cuales tendrá un tope máximo de cinco (5) salarios mínimos legales. Para gastos que supera dicha cuantía deberá tener aprobación de la junta directiva en pleno o en circunstancias especiales de la asamblea general.

6. Firmar conjuntamente con el tesorero y/o a quien asigne la junta directiva los cheques y cuentas de ahorro de la corporación.

7. Presentar planes y programas de desarrollo para dar cumplimiento a los objetivos de la corporación.

8. Celebrar contratos o convenios en representación de la corporación, previa autorización de la junta directiva.

9. Firmar conjuntamente las actas de reuniones con el secretario.

10. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y disposiciones de la junta directiva.

11. Supervisar la marcha de la corporación e informar oportunamente a la junta directiva sobre actividades ordinarias y extraordinarias.

12. Las demás que le otorgan los estatutos, la asamblea general y junta directiva. El vicepresidente desempeñara las mismas facultades, las funciones del presidente, en caso de que este se encuentre incapacitado o ausente para desempeñar el cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 14 del 21 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2025 con el No. 13545 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ANGELICA TABAREZ MARTINEZ	C.C. No. 1.116.281.027

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

PRINCIPALES

JUNTA DIRECTIVA	HAROLD CAICEDO RICO	C.C. No. 1.116.248.608
JUNTA DIRECTIVA	YOLANDA MAYA SOLANO	C.C. No. 1.122.337.099
JUNTA DIRECTIVA	NORMA CONSUELO DUQUE CHICA	C.C. No. 29.305.016
JUNTA DIRECTIVA	JANET RUIZ RAMIREZ	C.C. No. 31.792.132
JUNTA DIRECTIVA	JULIAN CAMILO OLAYA MONTOYA	C.C. No. 1.116.274.440
JUNTA DIRECTIVA	MARIA ANGELICA TABAREZ MARTINEZ	C.C. No. 1.116.281.027

Por Acta No. 012 del 25 de junio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2019 con el No. 10835 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	HAROLD CAICEDO RICO	C.C. No. 1.116.248.608
JUNTA DIRECTIVA	YOLANDA MAYA SOLANO	C.C. No. 1.122.337.099
JUNTA DIRECTIVA	NORMA CONSUELO DUQUE CHICA	C.C. No. 29.305.016
JUNTA DIRECTIVA	JANET RUIZ RAMIREZ	C.C. No. 31.792.132

Por Acta No. 13 del 14 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2024 con el No. 13006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	JULIAN CAMILO OLAYA MONTOYA	C.C. No. 1.116.274.440

Por Acta No. 14 del 21 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2025 con el No. 13546 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	MARIA ANGELICA TABAREZ MARTINEZ	C.C. No. 1.116.281.027

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 008 del 31 de marzo de 2018 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara

de Comercio el 16 de abril de 2018 con el No. 10149 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ARGENIS VIVEROS VIVEROS	C.C. No. 31.200.959	36572

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 005 del 26 de febrero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	60 del 03 de marzo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 006 del 19 de abril de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	534 del 25 de abril de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 007 del 23 de enero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria	10037 del 29 de enero de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 011 del 12 de junio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria	10781 del 20 de junio de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 012 del 24 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	12897 del 11 de julio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 13 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	13094 del 19 de noviembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 13 del 04 de marzo de 2025 de la Reunion Extraordinaria	13196 del 12 de marzo de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: E3700
Otras actividades Código CIIU: E3811 M7490

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA

PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.276.847.772,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Gustavo Basto Betancur

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***